

Rn 704/1



4855-0413

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NUNTA, 5
24003 LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 13 de abril de 1991
Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.588/90, incoada contra la Empresa "Consuelo García García", domiciliada en c/ Astorga, 9, La Bañeza (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Consuelo García García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 2305

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.589/90, incoada contra la Em-

presa "Consuelo García García", domiciliada en c/ Astorga, 9, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Consuelo García García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 2305

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.600/90, incoada contra la Empresa "Berciana de Minas, S. A.", domiciliada en c/ Comendador Saldaña, 4 bajo, de Bembibre (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Berciana de Minas, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 2305

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.601/90, incoada contra la Empresa "Berciana de Minas, S. A.", domiciliada en c/ Comendador Saldaña, 4 bajo, de Bembibre (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa "Berciana de Minas, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno — Francisco Javier Otazú Sola. 2305

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.619/90, incoada contra la Empresa "Ibaque, S. A.", domiciliada en c/ La Paz, 3 bajo, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ibaque, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno. Francisco Javier Otazú Sola. 2305

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.621/90, incoada contra la Empresa "Sistemas Control y Desarrollo", S. A., domiciliada en Avda. de España, 12, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sistemas, Control y Desarrollo, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2305

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.624/90, incoada contra la Empresa "Celio Rey Fernández", domiciliada en c/ Mateo Garza, 31, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Celio Rey Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2305

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.625/90, incoada contra la Empresa "Celio Rey Fernández", domiciliada en c/ Mateo Garza, 31, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Celio Rey Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2305

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 3.626/90, incoada contra la Empresa "Celio Rey Fernández", domi-

niada en c/ Mateo Garza, 31, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha veintiséis de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Celio Rey Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 2305

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.109 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 KV. de 936 metros, con conductor P3PFV 12320 KV. en canalización subterránea a 1 metro de profundidad. Un centro de transformación tipo lonja de 630 KVA. con elementos de protección y cuadro de salida en BT, relación de transformación 13,2/20-0,380 KV. La toma de energía se realiza desde la línea de ETD Trabajo del Camino a Valverde de la Virgen.

e) Presupuesto: 14.203.378 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de febrero de 1991. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1682 Núm. 2106—3.960 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.008 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia de D. Juan.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de A.T. a 13,2/20 KV. que unirá Centro "c/ Cuchillo" por calle de San Martín, con centro de transformación "Avda. de Portugal" y centro de transformación "Avda. de Asturias" por la Avda. de Asturias. El centro de transformación "Avda. de Asturias" tendrá capacidad para 630 KVA. El centro de transformación del Oro tendrá una potencia de 250 KVA.

e) Presupuesto: 11.699.075 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de febrero de 1991. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1684 Núm. 2107—3.888 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 del mes de marzo en curso, acordó la rectificación de la relación de puestos de trabajo de Jefaturas de Negociado y asimilados, convocadas según bases aprobadas por Comisión de Gobierno de 21-01-91, cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia núm. 62 de 14 del pasado mes de marzo, en los siguientes términos:

Se suprimen de la relación de puestos convocados las tres plazas siguientes:

- 1 Jefe de Negociado Administrativo de Oficina de Transporte.
- 1 Administrativo Jefe de Negociado de la OMIC.
- 1 Administrativo Jefe de Negociado de Instalaciones Deportivas.

Se sustituyen por tres plazas de Administrativo Jefe de Negociado de todas las unidades las plazas siguientes:

- Administrativo Jefe Ngdo. (Serv. Económicos) a resultas
- Administrativo Jefe Ngdo. (Serv. Generales) a resultas
- Administrativo Jefe Ngdo. (Todas las unidades) a resultas

En consecuencia se abre un nuevo plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia para la presentación de solicitudes para cubrir mediante concurso, las siguientes plazas:

Denominación del puesto	N.º de plazas
Jefe de Protocolo	1
Secretario del Interventor Municipal (Jefe Ngdo.)	1
Jefe Ngdo. de Control Interno (Intervención)	1
Jefe Ngdo. Contabilidad	1
Secretario del Tesorero Municipal (Jefe Ngdo.)	1
Jefe Ngdo. de Caja	1
Jefe Ngdo. Gestión Económica	1
Jefe Ngdo. Compras	1
Jefe Ngdo. Impuestos	1
Jefe Ngdo. Tasas y otros tributos	1
Jefe Oficina Municipal de Transporte	1
Secretario del Secretario General (Jefe Ngdo.)	1
Secretario del Vicesecretario General (Jefe Ngdo.)	1
Secretario del Oficial Mayor (Jefe Ngdo.)	1
Jefe Ngdo. Información y Registro	1
Jefe Ngdo. Estadística y Quintas	1
Jefe Ngdo. Archivo	1
Jefe Ngdo. Cultura	1
Jefe Ngdo. Deportes y Juventud	1
Jefe Ngdo. Personal Funcionario	1
Jefe Ngdo. Personal Laboral	1
Jefe Ngdo. Nóminas	1
Jefe Ngdo. Contratación	1
Jefe Ngdo. Obras	1
Jefe Ngdo. Urbanismo	1
Jefe Ngdo. Patrimonio	1
Jefe Ngdo. Establecimientos	1
Administrativo Jefe Ngdo. (todos los servicios)	3
Jefe Administrativo Matadero Municipal	1
Administrativo Oficina Transporte	1
Administrativo Instalaciones Deportivas	1
Administrativo OMIC	1

León, 1 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2873 Núm. 2108—7.920 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1991, se aprobó inicialmente el expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por remanente del ejercicio anterior.

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Subcon- cepto				
1	4	1	00	Limpieza nueva construcción	120.000	150.000	270.000
1	6	0	00	Seguridad Social	353.840	344.955	698.795
2	1	2	02	Alumbrado y contadores	230.000	235.000	465.000
2	2	5	01	Licencias aprovechamientos	303.000	154.000	457.500
2	3	0	00	Dietas y locomoción miembros Ayto.	70.000	5.000	75.000
2	3	0	01	Id. id. personal	70.000	5.000	75.000
2	2	7	06	Estudios y trabajos técnicos		140.000	140.500
4	6	3	00	Mdad. Municipios "Montaña Riaño"		43.300	43.300
6	2	5	00	Mobiliario Casa Médico		365.000	365.000
7	6	1	00	Diputación, aportación obras		90.000	90.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 15c de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Oseja de Sajambre a 14 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).
2457 Núm. 2109—1.188 ptas.

VILLABLINO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 22 de marzo de 1991, la "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio", redactada por el Ingeniero de Caminos, don Fernando Aira Álvarez, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Villablino, a 25 de marzo de 1991. El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

2805 Núm. 2110—792 ptas.

VILLAMAÑÁN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hace saber: Que por D. Manuel Marcos Calvo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clasificación y envasado de huevos de gallina, en Cuartel del Oeste, s/n., sito en Villamañán (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villamañán, 14 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2529 Núm. 2111—1.800 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1991, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, contemplado en el presupuesto de 1990, y aprobado por el Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación destinado a financiar la obra de "Instalación de teléfonos particulares en Genestacio de la Vega (N. Z. U.," se anuncia la exposición al público por plazo de quince días del correspondiente expediente cuyas especificaciones más importantes son las siguientes:

—Finalidad: Aportación municipal a la obra de "Instalación de teléfonos particulares en Genestacio de la Vega".

—Importe: 562.500 pesetas.

—Periodo de reintegro: 10 anualidades.

—Gastos de tramitación: 85.830 pesetas.

—Garantías: Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, y participación en los tributos del Estado.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Quintana del Marco, a 25 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2854 Núm. 2112—684 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

No habiendo licitadores para la realización mediante subasta de las obras de "Ampliación de la Residencia de la Tercera Edad de Vegas del Condado", cuyo pliego de condiciones fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 67 de fecha 21 de marzo de 1991, se abre un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de proposiciones contadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vegas del Condado a 4 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2958 Núm. 2113—288 ptas.

SARIEGOS

Aprobado el proyecto técnico para la pavimentación de calles en Sariegos, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, del ejercicio de 1991, en su sesión plenaria de fecha 16-11-90, por un importe de 26.230.952 pesetas, según el correspondiente detalle:

1/ Subvención del Estado-MAP ...	2.450.000 ptas.
2/ Id. Diputación-Préstamo B.C.L.E.	1.050.000 "
3/ Ayuntamiento de Sariegos ...	22.730.952 "
Total proyecto	26.230.952 "

Se hace público que dicho proyecto, presupuesto y expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos del Bernesga, 22 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2763 Núm. 2114—450 ptas.

★ ★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos (León).

Hace saber: Que D. Onésimo Fernández García, en representación de E. S. Miovega, S. L., vecino de Madrid, c/ Gómez de Arce, 23-3.º de

recha, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de E. S. Miovega, S. L. (gasolinera), para distribución y venta de gasolinas y gasóleos, en la localidad de Pobladura de Bernesga, Carretera de León-Caboalles, Km. 8,100, margen izquierda, de este municipio de Sariegos, sito en provincia de León.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, 3 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3131 Núm. 2115—4.464 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por Comisión de 26 de marzo de 1991 el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación directa para la adquisición de butacas para el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Pinilla, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días.

San Andrés del Rabanedo, a 27 de marzo de 1991.—El Alcalde, Primer Teniente de Alcalde (ilegible).

2807 Núm 2116—468 ptas.

VILLASABARIEGO

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, las cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1990, se exponen al público en la Secretaría Municipal para que en el plazo de 15 días puedan ser examinadas y durante dichos días y ocho más, presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

También se hace saber que las cuentas de Recaudación han sido aprobadas, exponiéndose al público durante quince días para oír posibles reclamaciones.

Se hace saber que este Ayuntamiento ha adjudicado las obras de pavimentación de la calle y plaza La Parada de Villafañe a la empre-

sa José Angel Tejerina, S. L., por 8.695.000 pesetas.

También ha adjudicado las obras de la calefacción del nuevo Ayuntamiento a don Evangelino Gallego García por 985.000 pesetas dentro del tercer desglosado del proyecto; y a don Juan de Prado Riol se le adjudicó el resto del tercer desglosado que supone 4.215.000 pesetas.

Y a la empresa Santos (muebles de oficina) se le adjudicaron muebles por importes de 611.615 pesetas, 662.211 pesetas, 786.117 pesetas y 916.625 pesetas, según los cuatro presupuestos presentados.

Villasabariego, a 22 de marzo de 1991.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2806 Núm. 2117—792 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo, el padrón de vehículos de tracción mecánica para el año de 1991, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles para oír reclamaciones.

**

Confeccionado el censo canino de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1991, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 27 de marzo de 1991.—El Alcalde, Venancio Santos Alvarez.

2892 Núm. 2118—342 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por D. César Albano Manuel Triguero, actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para continuar la explotación de un negocio de bar-restaurante denominado "Marchica" y que es continuación del anterior conocido por El Abedul, con emplazamiento en Avenida Pablo Díez, núm. 2, bajo, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 1 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2923 Núm. 2119—1.800 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por D. Miguel Angel Ordás Miguélez, actuando en nombre y representación de Cereales Ordás y Otero, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un secadero de cereales en el pueblo de Huerga de Garaballes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se expone a información pública durante un plazo de diez días, para que las personas afectadas puedan presentar reclamaciones.

Soto de la Vega, 27 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2920 Núm. 2120—1.224 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Rendidas las cuentas: general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, del ejercicio de 1990, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 2 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 1991, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1991, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Cubillas de Rueda, 2 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2917 Núm. 2121—450 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobados por este Ayuntamiento la formalización de dos avales bancarios con Caja España por importe de 1.500.000 y 2.450.000 para hacer frente a la aportación municipal a las obras de "Ampliación de alumbrado público en Laguna y alcantarillado travesía Polígono San Antón", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por importe de 3.000.000 y 7.000.000 de pesetas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos a 1 de abril de 1991.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

2918 Núm. 2122—360 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

GRULLEROS

Se hace público para general conocimiento de los vecinos de esta localidad que en sesión de esta Junta Vecinal celebrada el 29 de diciembre de 1990 se adoptó el acuerdo de someter al proceso de concentración parcelaria de la zona de Grulleros los bienes comunales de que es titular esta entidad y que se detallan así:

Polígono 3.—Parcelas 1.437₂, 1.437₁, 1.436, 1.435, 2.050₂, 1.258₁.

Polígono 4.—Parcelas 510, 232, 1.514, 1.055.

Polígono 2.—Parcelas 1.014, 288₂, 1.018₂, 1.245₁, 1.246₁, 1.149₂.

Polígono 4.—Parcelas 1.405, 1.395₂, 1.395₃, 1.395₁, 1.484, 1.485, 171, 172.

Polígono 1.—Parte de la 449.

Contra este acuerdo, en el plazo de 15 días pueden presentar alegación aquellas personas que estimen lesionados sus derechos.

Grulleros a 20 de marzo de 1991. El Presidente (ilegible).

2555 Núm. 2123—485 ptas.

SAHECHORES

En la Intervención de esta Entidad Local Menor y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1991 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

En Sahechores a 22 de marzo de 1991.—El Presidente (ilegible).

2809 Núm. 2124—612 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 217/91 se tramita expediente de dominio sobre exceso de cabida de la finca urbana que se dirá, promovido por la entidad mercantil Construcciones Julián Franco, S. L., con C.I.F. B-24038184, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Muñoz, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acuerda citar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, así como a los colindantes de dicho predio Extelsina Rodríguez Ordóñez, al Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 30 de la calle Renueva de esta capital, al Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 36 de la calle Renueva de esta ciudad y al Ayuntamiento de León, para que todos ellos, dentro del plazo de diez días, puedan comparecer en este expediente y alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

“Casa situada en la ciudad de León, a la calle y parroquia de Renueva, señalada con el número veintiséis, hoy número 34. Compuesta de planta baja y piso principal, hoy solar que ocupa una extensión superficial aproximada de noventa y nueve metros cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: Al frente, que es el Mediodía, con la calle de su situación; por la derecha entrando u Oriente, con casa de don Toribio Rueda; por la izquierda, con otra de Gregorio Maraña, y por la espalda o Norte, con casa de doña Esperanza, cuyo apellido se ignora.”

Dado en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2909 Núm. 2125—3.672 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de marzo de mil novecientos no-

venta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 521/90, seguidos a instancia de GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Gonzalo Arias González, contra don Eusebio Velasco Moro, mayor de edad y vecino de León, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propeidad de Eusebio Velasco Moro y con su producto pago total al ejecutante GAMC España, S. A. de Financiación de las 90.770 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de marzo de 1991.—Máximo Pérez Modino.

2913 Núm. 2126—3.744 ptas.

**

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 420/90, se siguen autos de juicio verbal a instancia de Trinidad Martínez Robles contra Jesús Sancho López, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de abril a las diez horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 160.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiséis de abril a las diez horas. Y la tercera el día siete de mayo a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adju-

dicación de los bienes. Tipo de la segunda: 120.000 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª — Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 213400713042090 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo Talbot Solara Sx matrícula VA-7074-I, matriculado en el año 1981, que se valora en la cantidad de 160.000 ptas.—Ireneo García Brugos.

3139 Núm. 2127—4.752 ptas.

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 248/89 por el hecho de imprudencia con lesiones y daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, a sus 9,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6 sita en la calle Sáenz de Miera, 6.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que

presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Herrero Rivas, de 69 años de edad, viudo, industrial, con D.N.I. número 12.105.348, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2733

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Antonio Peliz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número tres de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 12/91, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El señor don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 12/91, seguidos por una presunta falta de lesiones agresión; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; comparece Antonio José Iglesias López.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Zafer Kaya, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Zafer Kaya, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Antonio Peliz Alvarez.

2245

**

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el n.º 24/91 a instancia de Lemsa, S. L., representado por el Procurador doña Antolina Hernández Martínez, contra Tu Zapato, S. A., con domicilio último conocido en Ponferrada, C/ Fernández Miranda, 3, sobre reclamación de 1.393.562 pesetas, ha mandado emplazar a la demandada para que en término improrrogable de diez

días comparezca, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndole que el plazo para personarse en autos empezará a correr y a contarse a partir de la fecha de publicación, y si comparece se le concederán otros diez días para contestar.

En Ponferrada, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

2262 Núm. 2128—1.872 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición núm. 23/91, a instancia de don Leoncio Rodríguez del Río y esposa, representados por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, contra don Alvaro Ajuria García Portilla, de Gijón, y contra herederos desconocidos de don José María Ajuria Nuño, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados herederos de don José María Ajuria Nuño para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario (ilegible).

2263 Núm. 2129—2.232 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Sra. María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia núm. 5 de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 235/90 instado por la Procuradora Sra. López Gavela Escobar, en nombre y representación de la Entidad Mercantil “Interequip, S. A.”, contra “Micro Bierzo, C. B.”, sobre reclamación de cantidad, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar en nombre y representación de Interequip, S. A., declarada rebelde debo condenar y condeno a referida demandada a abonar la cantidad de un millón doscientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas (1.247.200) más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que podrá interponerse dentro del plazo de cinco días.

Notifíquese esta resolución a la demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia de que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación a la demandada expresada, expido la presente en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL provincial. — La Secretaria, Cristina López Ferré.

2250 Núm. 2130 — 4.032 ptas.

NUM. 31 DE MADRID

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 31 de los de Madrid.

Hago autos de que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01763/1990, a instancia de Jesús Isidoro Real Martínez y Santiago Pollán Salvadores, representada por el Procurador doña Esther López Arquero, contra Valentín Rodríguez Prieto y María Sierra Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha dieciséis de septiembre de 1991 a las doce horas. Tipo de licitación 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha catorce de octubre de 1991 a las 10,40 horas. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha once de noviembre de 1991 a las 13 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001763/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las con-

signaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En León, calle Rey Monge, núm. 25, al sitio de La Chantría, de una superficie de 90 metros cuadrados, formando el solar un rectángulo de 6 metros de fachada por 15 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de León, al tomo 2428, libro 82, sección primera B, folio 93, finca número 4424, inscripción primera.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario (ilegible).

1409 Núm. 2131 — 9.432 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 29/90, seguida a instancia de don Jorge Revenga Sánchez, contra don Jesús Carlos Carpintero Viejo, sobre jura de cuentas, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaría: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta, se hace traba de embargo sobre treinta y tres participaciones sociales de la Empresa Automóviles Conde Guillén, S. L., a nombre de don Jesús Carlos Carpintero Viejo. Dichas participaciones quedan afectas a responder de la cantidad de noventa y cuatro mil ocho pesetas de principal, más la de diez mil pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses. Firme esta providencia remitase mandamiento al señor Registrador Mercantil de León, por duplicado.

Lo acordó y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Automóviles Conde Guillén, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente, con la advertencia que el resto de las notificaciones que puedan producirse se realizarán en estrados. En León, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 2324